

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 1 DE 28</b>

## 1. PROPÓSITO.

Gestionar la recuperación a favor del erario los importes cobrados en exceso por los contratistas, derivados de un proceso de auditoría llevado a cabo por un órgano de control.

## 2. ALCANCE.

A nivel interno: Inicio de requerimiento hasta recuperación del recurso, o bien, conforme al origen de los recursos canalizar a las autoridades fiscales competentes para realizar actos jurídicos para hacer efectivos el cobro de los créditos fiscales.

A nivel externo: Aplica a todos aquellos contratistas que hayan recibido pagos en exceso y deban reintegrar a favor del erario los importes cobrados.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El reintegro de pagos en excesos o deductiva, surge de un proceso de Auditoría ejecutado por un órgano de control. Para el reintegro de pagos en exceso; cuando el contrato ya esté finiquitado financieramente y para la deductiva en la próxima estimación para pago; cuando el contrato aún no cuente con el cierre financiero.

El origen de los recursos (Federales, Estatales o Municipales) será determinante de la normatividad aplicable a este procedimiento.

Sí la obra se ejecutó con recurso federal se aplica la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si el recurso es Estatal o Municipal, se aplica la normatividad del Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El cálculo de los cargos se realizará conforme al origen de los recursos y la normatividad aplicable:

- 1) Para el caso Federal, el contratista deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Se calcularán los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 2 DE 28</b>

- 2) Para el caso Estatal y Municipal, el contratista deberá reintegrar las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, a partir del día siguiente en que se venza el plazo de requerimiento de pago, hasta aquel en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la contratante.

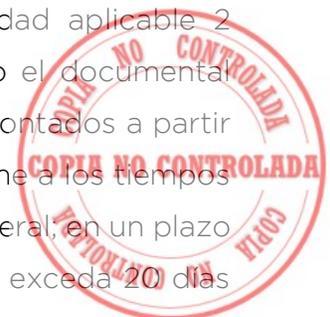
La notificación se realizará conforme a la información declarada en los contratos de Obra y Supervisión, respectivamente. Tomando en consideración el cálculo del porcentaje que le será aplicable a la Supervisión para reintegros. Y la fecha de pago al contratista, revisando en qué estimación recibió el pago en exceso.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista, sean compensadas en la estimación siguiente.

Las Notificaciones de requerimientos a las empresas Contratistas con motivo de observaciones de pagos en exceso, pueden ir en dos sentidos:

- 1) Para el caso de que una obra y/o servicio aún no haya cerrado administrativamente su contrato.- El “Oficio de Requerimiento de Deductiva” aludirá que se tiene la obligación de aplicar la deductiva (por el importe observado) en la siguiente estimación que presente para pago y advertir que en la Carátula de Estimación (FO-DGOP/DSU-09, FO-DGOP/DSU-10, FO-DGOP/DSU-11 o FO-DGOP/DSU-12, según aplique) deberá incluir la leyenda: “Se aplica deductiva en seguimiento a la auditoría No. \_\_\_\_\_, efectuada por \_\_\_\_\_”.
- 2) Para el caso de que la obra y/o servicio ya cuente con el cierre administrativo de su contrato.- El “Oficio de Requerimiento de Reintegro” aludirá que se tiene la obligación de reintegrar el importe observado.

El “Oficio de notificación de reintegro” seguirá conforme a la normatividad aplicable 2 objetivos: (1) Solicitar la aclaración y solventar la observación presentando el documental soporte que juzgue necesaria, en un plazo que no exceda los 3 días hábiles contados a partir de la “Notificación”, y (2) de resultar procedente realizar el reintegro conforme a los tiempos estipulados en la normatividad aplicable (según el origen de los recursos: Federal, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles y, Estatal o Municipal; en un plazo que no exceda 20 días



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 3 DE 28</b>

naturales), debiendo entregar copia del recibo oficial a la Coordinación de Auditorías de la DGOP. En caso de no entregar copia de la constancia de pago en la fecha prevista, se turnará a las Autoridades Fiscales para hacer efectivos los créditos a favor del erario.

La notificación se realiza en 2 formas:

1. *Notificación en las oficinas de las autoridades.* - Se realizará una llamada vía telefónica al representante legal para que, de estar de acuerdo, asista a las instalaciones de la Dirección General de Obra Pública, DGOP para recibir el "Oficio de notificación de reintegro" y se firme la "Cédula de notificación en las oficinas de las autoridades",
2. *Notificación en el domicilio señalado por la empresa.* - Conforme a la información declarada en el contrato, se realizará una visita al domicilio.

Sí el representante legal está en el domicilio; Se entregará el "Oficio de notificación de reintegro" y se firmará el "Acta de Notificación".

Sí el representante legal NO está en el domicilio; Se dejará un "Citatorio" con la persona que esté presente en el domicilio que sea mayor de edad, a efecto de que al día hábil siguiente el representante legal se encuentre en el domicilio en una hora determinada (24 horas después de haber dejado el "Citatorio", en el mismo horario).

Cumplido el plazo de las 24 horas, el notificador de la DGOP se presentará nuevamente en el domicilio.

Sí el representante legal está en el domicilio; Se entregará el "Oficio de notificación de reintegro", se firmará el "Acta de Notificación" y se llenará el "Acta Circunstanciada de cumplimentación del citatorio".

Sí el representante legal NO está en el domicilio; Se dejará el "Oficio de notificación de reintegro", se llenará el "Acta de Notificación" y "Acta Circunstanciada cuando no se encuentra el causante" con la persona que esté en el domicilio que sea mayor de edad.

Sí no se encuentra ninguna persona en el domicilio para recibir la notificación; Se dejará pegada en el domicilio una copia de la "Notificación".

El hecho de que el representante legal no acepte la "Notificación" no invalida el acto de notificación de reintegro de pagos en exceso.

El plazo que tiene el Contratista para reintegrar está en función del origen del recurso.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 4 DE 28</b>

- 1) Para el caso Federal: La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece 10 días hábiles.
- 2) Para el caso Estatal y Municipal: La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece 20 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

Cuando el contratista no realice el reintegro, la DGOP según el origen de los recursos:

- 1) Turnará mediante "Oficio de solicitud de Cobro de Créditos", cronología de los hechos y copia del documental que acredite el seguimiento del procedimiento a las Autoridades Fiscales para el cobro correspondiente.
- 2) Notificará mediante "Oficio de Aviso" a la Secretaría de Obra Pública o a la Secretaría de la Función Pública, para que dé de baja temporal al contratista en tanto no regularice su situación contractual con el municipio.

La DGOP, reitera su obligación de que, de NO cumplir con su obligación contractual podrá reservarse el derecho de hacerlo participe de obra pública o servicios relacionados con la misma.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Recibir el importe no solventado.	1.1. Recibe el importe no solventado por parte del Órgano de Control e inicia con el proceso de requerimientos.	Coordinador de Auditorías de la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra (DACFO).
2. Revisar información en Contrato de Obra y Supervisión	2.1. Revisa la información en el contrato de Obra y Supervisión para obtener los datos necesarios para realizar la notificación del reintegro y verifica el origen de los recursos para aplicar la normativa que corresponde.	Coordinador de Auditorías de la DACFO
3. Solicitar el número de orden de compra	3.1. El Coordinador de Auditorías, solicita al Coordinador de Revisión de Estimaciones, el número de orden de compra registrado en el ORACLE, para revisar la fecha de	Coordinador de Auditorías de la DACFO



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 5 DE 28</b>

<b>Secuencia de etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
	pago y determinar los cargos financieros (únicamente para el caso de contratos cuyo recurso sea total o parcialmente federal), así como la información integrada en el expediente unitario para identificar las estimaciones donde se realizaron los pagos en exceso.	
4. Notificar a la empresa contratista	<p>4.1. Notifica a la empresa contratista mediante oficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí el contrato aún no ha cerrado financieramente; con el “Oficio de Notificación de Deductiva” para que aplique la deductiva en la siguiente estimación para pago.</li> <li>• Sí el contrato está cerrado financieramente; con el “Oficio de Notificación de Reintegro” para requerir el reintegro en apego a la normatividad y formalidades vigentes.</li> </ul>	<p>Coordinador de Auditorías de la DACFO</p> 
5. Entregar documental comprobatorio	<p>5.1 Entrega documental que compruebe la regularización contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí es deductiva; copia de la Carátula de Estimación (FO-DGOP/DSU-09, FO-DGOP/DSU-10, FO-DGOP/DSU-11 o FO-DGOP/DSU-12, según aplique) en donde se compruebe que se realizó la deductiva.</li> <li>• Sí es reintegro deberá entregar copia del recibo oficial emitido por la Tesorería Municipal.</li> </ul>	<p>Contratista</p> 

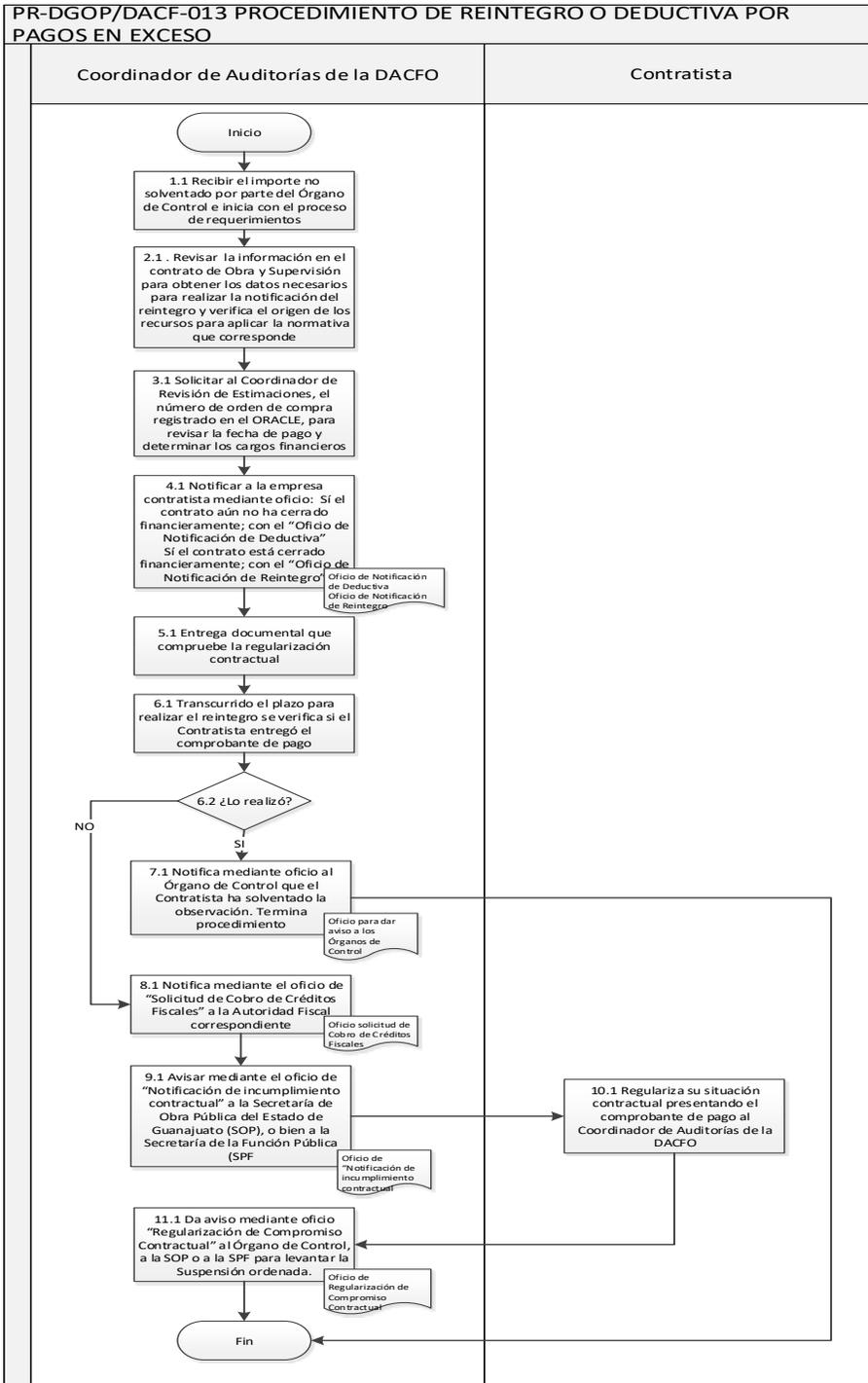
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 6 DE 28</b>

<b>Secuencia de etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
6. Verificar la aplicación de la deductiva o realización de reintegro.	6.1. Transcurrido el plazo para realizar el reintegro se verifica si el Contratista entregó el comprobante de pago. 6.2 ¿Lo realizó? Si, pasa al punto 7.1 No, pasa al punto 8.1	Coordinador de Auditorías de la DACFO
7. Notificar al Órgano Control	7.1 Notifica mediante oficio al Órgano de Control que el Contratista ha solventado la observación. Termina procedimiento.	Coordinador de Auditorías de la DACFO
8. Notificar a la Autoridad Fiscal	8.1. Notifica mediante el oficio de "Solicitud de Cobro de Créditos Fiscales" a la Autoridad Fiscal correspondiente conforme a la normatividad aplicable, incluyendo la cronología de los hechos y copia del documental que demuestre el seguimiento del procedimiento.	Coordinador de Auditorías de la DACFO
9. Dar aviso a la SOP o SPF	9.1. Conforme al origen de los recursos, se da aviso mediante el oficio de "Notificación de incumplimiento contractual" a la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato (SOP), o bien a la Secretaría de la Función Pública (SPF).	Coordinador de Auditorías de la DACFO
10. Regularizar su situación contractual.	10.1 Regulariza su situación contractual presentando el comprobante de pago al Coordinador de Auditorías de la DACFO.	Contratista
11. Dar aviso al Órgano de Control, SOP o SPF.	11.1. Da aviso mediante oficio "Regularización de Compromiso Contractual" al Órgano de Control, a la SOP o a la SPF para levantar la Suspensión ordenada.  Termina procedimiento	Coordinador de Auditorías de la DACFO



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 7 DE 28</b>

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 8 DE 28</b>

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

<b>Documentos</b>	<b>Código</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	N/A
Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	N/A
Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	N/A
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018	N/A
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	N/A
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	N/A
Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	N/A
Reglamento de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas para el Municipio de León, Guanajuato.	N/A
Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato	N/A
Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato	N/A
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato	N/A
Código Fiscal para el Estado de Guanajuato	N/A
Código Civil para el Estado de Guanajuato	N/A



## 7. REGISTROS.

<b>Registro</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
Oficio de Notificación de Deductiva	5 años	Dirección de Administración y Control Financiero de Obra	N/A
Oficio de Notificación de reintegro	5 años	Dirección de	N/A



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 9 DE 28</b>

<b>Registro</b>	<b>Tiempo de conservación</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro o identificación única</b>
		Administración y Control Financiero de Obra	
Oficio para dar aviso a los Órganos de Control	5 años	Dirección de Administración y Control Financiero de Obra	N/A
Oficio de Solicitud de Cobro de Créditos Fiscales	5 años	Dirección de Administración y Control Financiero de Obra	N/A
Oficio de Notificación de Incumplimiento Contractual	5 años	Dirección de Administración y Control Financiero de Obra	N/A
Oficio de Regularización de Compromiso Contractual	5 años	Dirección de Administración y Control Financiero de Obra	N/A

## 8. GLOSARIO.

Contratante: La Dependencia o entidades que contraten y/o ejecuten obra pública o servicios relacionados con la misma. Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

Contratista: La persona que celebra contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma conforme a las disposiciones de la Ley. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Contrato de Obra: Documento que celebran 2 entidades y los actos jurídicos así como las descripciones e información suficiente para que este se pueda llevar a cabo donde se indica monto, fechas de inicio, término y demás para el análisis y requerimientos para la ejecución.

Garantía: Documento que otorga el contratista para garantizar el anticipo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ORACLE: Sistema informático de Administración y Contabilidad Gubernamental, operado por la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Egresos.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 10 DE 28</b>

Órgano de Control: Los órganos de control del Poder Ejecutivo son: Secretaría de la Función Pública (SFP) y Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC), los del Poder Legislativo son: Auditoría Superior de la Federación (ASF) y Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), y el órgano de control interno; la Contraloría Municipal.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato que en el ámbito de su competencia expidan el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SOP: Secretaria de Obra Pública del Estado de Guanajuato.

Supervisión Externa: Representatividad de la contratante con facultades de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

Supervisor de Obra: El servidor público designado por la contratante para llevar a cabo el control, vigilancia, supervisión y revisión de los trabajos y demás actividades en los términos del presente reglamento o persona encargada de realizar las mismas actividades en el caso de contrato de prestación de servicios relacionados con obra pública en materia de supervisión. Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 11 DE 28</b>

## 9. ANEXOS.

Oficio de Notificación de Deductiva.



León, Gto., a 00 de xxxxx de del 0000  
Oficio número **DGOP/0000/0000**

**XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.**  
**ING.XXXXXXXXXx (REPRESENTANTE LEGAL)**  
**PRESENTE**  
CALLE  
C.P. 00000, GUANAJUATO, GTO. (xxxxxx@prodigy.net.mx)  
Teléfono  
PUC: GTO-30P/PUC-0000-0000

ANTECEDENTE:
<p>ALDITORIA: REVISIÓN DE EGRESO Y OBRA PÚBLICA EFECTUADA AL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017. PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASES).</p> <p>OBRA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO</p> <p>CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: H-0000-000-0000-0000/0000 CONTRATISTA: XXXXXXXX, S.A. DE C.V.</p> <p>CONTRATO DE SUPERVISIÓN EXTERNA: A00000-000-0000-00/000/0000-5 CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.</p>

Por este conducto me es grato saludarlo. Es de su conocimiento que esta Dirección General atiende la Auditoría de mérito practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y en seguimiento a la revisión documental al expediente unitario integrado con motivo de la obra citada en supra líneas y la revisión conjunta en obra, el auditor observó que la empresa ejecutora de la obra recibió un pago en exceso por un importe de \$000,000.00 (LVA. incluido), porque en diez conceptos se autorizaron y pagaron cantidades de obra mayores a las ejecutadas y no fueron compensadas en la siguiente estimación ni en el finiquito. Los conceptos se detallan a continuación:



Descripción	Precio unitario	Cantidad			Importe
		Estimada	Auditoría	Diferencia	

**Preliminares Plaza San Juan**

Trazo y nivelación de terreno natural con aparatos de precisión, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.D.T. \$5.77 3,802.24 M2 3,700.38 291.80 \$723.31

**Bases Plaza San Juan**

Alinea y compactación de terreno natural con medios mecánicos (equipo menor), incluye: mano de obra, equipo y herramienta. P.U.D.T. \$5.82 3,802.24 M2 3,700.38 291.80 \$1,110.63

Proble El Director  
León, Gto. C.P. 37200  
Tel. 232 1630  
Ext. 6139, Fax 6139  
www.leon.gob.mx

**Dirección General de OBRA PÚBLICA**



Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**

Página 1 de 5

R. Ayuntamiento de León de los Aldama

2015-2016

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 12 DE 28</b>



Descripción	Precio unitario	Cantidad			Importe
		Estimada	Auditoria	Diferencia	
<p>Base de lepedato para lampeta compactada al 95% P.V.S.M. con medios semirrápidos, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.</p>	5207.00	2,167.18	M3 1,480.15	687.05	\$135,963.24
<p>Firme de concreto R.M., revestimiento no mayor a 10 cm, bombeado y premesclado de F'c=200 kg/cm2 de 10 cm de espesor, TMA 1", armado con malla electrosoldada 6x6-10/10 calata con sillas de la serie PM modelo PM03 (considerando 2 por m2) de sillas y espaciadores de México o similar en calidad, costo y garantía, colada en sitio, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P.U.O.T.</p>	5221.68	3,892.24	M2 3,700.38	191.86	\$42,531.52
<p><b>Acabados Plaza San Juan</b></p> <p>Suministro y colocación de porfido en losa corte galletina, en patrón petateño, color gris marino de una pieza 20x20 cms de dimensiones y 3 a 6 cms de espesor, acabado brufido y tres piezas de 20 cms, conformado un área de 0.44 m2, asentado sobre cama de concreto hidráulico F'c=80 kg/cm2 tamaño máximo agregado 1/2" en espesores de 3.5 a 5.5 cms emboquillado en juntas con mortero hidráulico con un F'c=80 kg/cm2 con color a tono del material, incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta lavado de superficie con lavadora a presión. P.U.O.T.</p>	5470.31	1,940.51	M2 1,518.07	421.44	\$202,910.55
<p>Suministro y colocación de porfido en losa corte galletina, en patrón rosado, color gris de 10x10 cms (pubo) de dimensiones y 6 a 8 cms de espesor, asentado sobre cama de concreto hidráulico F'c=80 kg/cm2 TMA 1" en espesores de 3.5 a 5.5 cms emboquillado en juntas con mortero hidráulico con un F'c=80 kg/cm2 con color a tono del material, incluye: mano de obra, equipo y herramienta lavado de superficie con lavadora a presión. P.U.O.T.</p>	5390.46	720.65	M2 1,152.48	(451.83)	(\$172,506.80)
<p>Suministro y colocación de losa de porfido rojo de 20 x 20 cm corte con filo y de 2 a 6 cm de espesor, asentado sobre cama de mortero hidráulico F'c=80kg/cm2 en un espesor de 3.5 a 5.5 cms, emboquillado en juntas con mortero hidráulico con un F'c=80 kg/cm2 con color al tono del material, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramientas. Recortos necesarios en obra, lavado de la superficie con lavadora a presión. P.U.O.T.</p>	5458.80	200.00	M2 0.00	200.00	\$91,772.00



Alc. Doris Landu Iru: 1791-E  
 Pvdle FF Triunfo de  
 León, Gto. C.P. 37200  
 Tel. 222 4639  
 Fax 6129 Fax 6130  
 www.leon.gob.mx

**Dirección General de  
 OBRA PÚBLICA**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 13 DE 28</b>



Descripción	Precio unitario	Cantidad			Importe
		Estimada	Auditoria	Diferencia	
<b>Alimentación a Bolardos</b>					
Suministro y colocación de bolardo de 40 cms de diámetro, por 1.50 mts de altura, armado con 10 varillas de 3/8" zapata de 40 x 40 x 20 cms de peralte con varilla de 3/8" a cada 13 cms en ambos sentidos, estribos de 3/8" a cada 15 cms, concreto F'c=200 kg/cm2 t.m.a 3/4, incluye: cimbrado y descimbrado con sonotubo de 40 cms de diámetro, demolición, excavación, relleno y colocación de górfalo, acabado desbastado con disco de T" diamante, material, mano de obra, equipo y herramientas. P.U.O.T.	\$1,463.40	14.00	Pza 13.00	1.00	\$1,463.40
<b>Banco de Concreto</b>					
Relleno de hepatal compactado con picos de mano y agua en capas de 20 cms de espesor al 90% P.V.M, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramientas. P.U.O.T.	\$215.28	22.70	M3 0.00	22.70	\$4,888.88
<b>Fuera de Catálogo</b>					
Quemición semi-integral "pecho de paloma" de 15x50x90 cms de sección (corona, altura, base) acabado escobillado, colada con concreto premezclado F'c=200 kg/cm2 para pavimento 0.13 mts trabajos de forma intermitente en horario atípico debido al frecuente movimiento vehicular de manera en que se realiza en turnos pocos convencionales incluye: afino y compactación de terreno en capas de 20 cms, materiales, mano de obra, sirios y vibrado, p.u.o.t.	\$258.14	225.02	m3 216.00	9.02	\$2,357.44
				<b>Subtotal</b>	<b>\$511,188.15</b>
				<b>I.V.A</b>	<b>49,791.70</b>
				<b>Total</b>	<b>\$560,979.85</b>



Blvd. Torres Landá Ote. 1791-B  
 Predio El Huevoche  
 León, Gto. C.P. 37120  
 Tel. 217 6938  
 Ext. 6329, fax 6334  
 www.leon.gob.mx

**Dirección General de  
 OBRA PÚBLICA**



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/DACF-13
	PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO	REV. 01
		HOJA: 14 DE 28



**REQUERIMIENTO**

En virtud de que a la fecha no se ha demostrado que es improcedente la observación relacionada con las cantidades recibidas en exceso durante la ejecución de los conceptos, le requiero:

**PRIMERO.-** De resultar procedente la aclaración que pudiera disminuir o eliminar la observación, con fundamento en lo ordenado en el Art. 304, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, le solicito por única ocasión, ingresar a esta Dirección, en un plazo que no exceda los tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, la documental soporte que juzgue necesaria, misma que debe ser suficiente para que no quepa lugar a dudas, respecto a las aclaraciones que pudiera manifestar y en su caso desechar la observación que se presume como imputable a los conceptos contratados a la empresa que Usted representa.

**SEGUNDO.-** De no presentar la aclaración en los términos y plazos establecidos en el apartado PRIMERO, se dará por entendido que acepta la observación; en ese entendido y con motivo de que a la fecha no se cuenta con el cierre financiero respecto del cobro de sus servicios, es viable realizar la deductiva en próxima estimación que presente para pago, lo anterior con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, último párrafo que a la letra dice: "...No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista, sean compensadas en una estimación siguiente". En ese tenor le requiero de su valioso apoyo para:

- Realizar el cálculo de la deducción conforme al porcentaje aplicable a los servicios de supervisión.
- Reflejar el monto de la deductiva en la próxima estimación que presente para pago y solicitar al área de estimaciones que se incluya en la carátula correspondiente una leyenda indicando que realiza la deductiva correspondiente a la observación del auditor comisionado con motivo de la auditoría correspondiente a la revisión del Ramo 33 y Obra Pública (enero a diciembre de 2017) practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG)
- Toda vez realizados los trámites señalados, entregar a la Arq. Ma. Magdalena González Casillas (Coordinadora de Auditoría de la DGOP) un oficio donde afirme que la supervisión contratada ha solventado en su totalidad el monto observado conforme al % aplicable, presentando como evidencia tanto la carátula de la estimación correspondiente, firmada y autorizada por las autoridades correspondientes como la copia de la factura que presentó para cobro de dicha estimación.



Blvd. Tierra Lana 04, 1701-B  
 Predio El Tiernucho  
 León, Gto. C.P. 37126  
 Tel. 221 1930  
 Ext. 4329, fax 4330  
 www.ion.gob.mx

Dirección General de  
**OBRA PÚBLICA**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 15 DE 28</b>



De igual manera le reitero que de no cumplir con Su obligación contractual esta Dirección se abstendrá de hacerlo participe de obra pública, supervisión y/o servicios relacionados con la misma, dando aviso a la Secretaría de Obra Pública a efecto de que se dé cumplimiento al ordenamiento legal contenido en el artículo 29 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**APERCIBIMIENTO**

Se le apercibe para que en lo sucesivo, los trabajos correspondientes a la supervisión de obras que le sean asignadas, sean supervisadas, administradas, dirigidas, vigiladas, controladas y revisadas en estricto apego al artículo 90 fracción VII del Reglamento de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Gto., y al clausulado de su contrato de supervisión. Por lo que se le instruye a efecto de que se tenga especial cuidado en la revisión de estimaciones de contratistas a efecto de evitar en lo posible cobros en exceso.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"El Trabajo todo lo vence"  
 "2010, Año de Manuel Imblado, Forjador de la Patria"  
 "2010, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**  
 AMMG / LDMG / ALMG



Entrego copia del presente oficio para su conocimiento a: Dirección de Supervisión

Abd. Torres Landá Ota. 1781-B  
 Predio El Tiencampo  
 León, Gto. C.P. 37526  
 Tel. 777 6630  
 Ext. 4129, Fax 4130  
 www.leon.gob.mx

**Dirección General de  
 OBRA PÚBLICA**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 16 DE 28</b>

Oficio de Notificación de Reintegro.



León, Gto., a XX de XXXXX del XXX  
Oficio número **DGOP/0000/XXXX**

**XXXXXXXX, S.A. DE C.V.**  
**ING. XXXXX**  
**PRESENTE**  
C.O.L.  
C.P. 00000, LEÓN, GTO. (xxxxxxxx@bolinafi.com)  
Teléfono  
P.U.C.

**ANTECEDENTE**

AUDITORIA: REVISIÓN DE RANEO 11 Y OBRA PÚBLICA EFECTUADA AL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO EMERG A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017. PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG).

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE XXXXXXXXXX TRAMO: EL VÍ. XXXXXXXXX A XXXXX LEÓN DE LOS ALDAMA.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: G-XXXX-000-0000-0/0000/0000 CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SUSPENSIÓN EXTERNA: A-0000-000-0000-0/01000/0000-0 CONTRATISTA XXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.

Por este conducto me es grato saludarlo. Es de su conocimiento que esta Dirección General atiende la Auditoria de mérito practicada por la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato y en seguimiento a la revisión documental al expediente unitario integrado con motivo de la obra de citada en supra líneas y la revisión conjunta en obra, el auditor observó que la empresa ejecutora de la obra recibió un pago en exceso por un importe de \$00,000.00 (I.V.A. incluido), porque en cuatro conceptos se autorizaron y pagaron cantidades de obra mayores a las ejecutadas y no fueron compensadas en la siguiente estimación ni en el finiquito. Los conceptos se detallan a continuación:



Rd. Torre Landa Ote. 1701-B  
Pueblo El Terrero  
León, Gto. C.P. 37126  
Tel. 335 9830  
Ext. 4122, Fax 4130  
www.leon.gob.mx

**Dirección General de OBRA PÚBLICA**





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO

CÓDIGO:

PR-DGOP/DACF-13

REV. 01

HOJA: 17 DE 28



Descripción	Precio unitario	Cantidad			Importe	
		Estimada	Auditoria	Diferencia		
<b>calle Flambores</b>						
Pavimento de 0.17 mts de espesor de concreto prestreado M8=36 kg/cvm2 acabado esnobillado, y vibrado por medio sarmecánicos, cribra metálica, cimbrado y descimbrado; incluye: materiales, mano de obra equipo y herramienta, P.U.O.T.						
	5275.01	1,321.07	m2	1,272.20	-48.87	\$13,469.06
<b>calle Carreros de los Angeles</b>						
Suministro y colocación de luminaria, modelo verdeon de LED5, potencia de 64w, curva de distribución tipo II, multivoltage 120-277, temperatura de color 4000k con protección IK06/50ka, sin base para fotocelda y de color gris No. CAT VENG A01-E-U-T2AP, con garantía de 30 años a favor del municipio, la cual se entregara al municipio al momento de la entrega recepción, deberá contar con el certificado vigente de las 6000 horas y certificado FICE						
	6,917.19	5.00	Pcs	3.00	2.00	15,834.38
Suministro y colocación de brazos de hierro rebata 30 galvanizado por inmersión en caliente de 58 mm de diámetro interior y riple de 35mm con alcance horizontal de 1.8 m y vertical de 1.5 m mca. COHESA o similar autorizado por la dirección de alumbrado público incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P.U.O.T.						
	745.19	5.00	Pcs	3.00	2.00	1,486.38
<b>calle Real Sociedad</b>						
Pavimento de 13 cms de espesor de concreto prestreado M8=36 kg/cvm2, acabado esnobillado, incluye materiales mano de obra, cimbrado y vibrado, P.U.O.T.						
	246.15	1,174.41	m2	1,111.05	63.36	15,600.99

**\$44,390.81**  
 IVA 7,102.55  
**Total \$51,493.34**

Proble El Triunfo  
 León, Gto. C.P. 37526  
 Tel. 222 4630  
 Fax. 6129 540335  
 www.lm.gob.mx

**Dirección General de OBRA PÚBLICA**



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/DACF-13
	PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO	REV. 01
		HOJA: 18 DE 28



**REQUERIMIENTO**

En virtud de que a la fecha no se ha demostrado que es improcedente la observación relacionada con las cantidades recibidas en exceso durante la ejecución de los conceptos, le requiero:

**PRIMERO.-** De resultar procedente la aclaración que pudiera disminuir o eliminar la observación, con fundamento en lo ordenado en el Art. 304, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, le solicito por única ocasión, ingresar a esta Dirección, en un plazo que no exceda los tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente, la documental soporte que juzgue necesaria, misma que debe ser suficiente para que no quepa lugar a dudas, respecto a las aclaraciones que pudiera manifestar y en su caso desechar la observación que se presume como imputable a los conceptos contratados a la empresa que Usted representa.

**SEGUNDO.-** De no presentar la aclaración en los términos y plazos establecidos en el apartado PRIMERO, se dará por entendido que acepta la observación y que el reintegro resultó procedente; con motivo de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 79 y 99 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 104 del Reglamento de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, **se le requiere un pago por la cantidad de \$0,000.00 I.V.A. incluido (pesos 00/100 M.N.),** mismo que realizará en las cajas de Tesorería Municipal en un plazo que no exceda los veinte días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del presente. Cabe mencionar que el cálculo está realizado de acuerdo al porcentaje final aplicable a Supervisión con motivo del importe ejercido en obra (5.55 %).

Le solicito entregar copia del recibo oficial a la Arq. Ma. Magdalena González Casillas, Coordinadora de Auditoría a Obra Pública, en el entendido de que en el supuesto de no entregar la constancia del pago en la fecha prevista, se turnará el caso a la Tesorería Municipal dependencia facultada para hacer efectivos los créditos fiscales a favor del Erario. A manera de robustecer lo anteriormente señalado, se le apercibe que en caso de incumplimiento al presente requerimiento, el caso será turnado a la Dirección de Ejecución, quien entre otras atribuciones tiene la de llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.

De igual manera le reitero que de no cumplir con Su obligación contractual esta Dirección se abstendrá de hacerlo participe de obra pública, supervisión y/u servicios relacionados con la misma, dando aviso a la Secretaría de Obra Pública a efecto de que se dé cumplimiento al ordenamiento legal contenido en el artículo 29 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Blvd. Terra Linda Cta. 1791-B  
Predio El Tiernache  
León, Gto. C.P. 37526  
Tel. 222 0630  
Ext. 6329, fax 6330  
www.leon.gob.mx

Dirección General de  
**OBRA PÚBLICA**

Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**

Página 3 de 4

II. Ayuntamiento de León de los Aldama

2015-2018



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 19 DE 28</b>



**Así mismo, le informo del proceso a seguir para realizar el reintegro requerido:**

- Presentar en cualquier caja autorizada por Tesorería Municipal copia del presente oficio.
- Entregar el pago, pudiendo ser: efectivo, cheque de caja o cheque certificado (cheques a nombre de Municipio de León).
- Solicitar que el reintegro se abone a la cuenta 41690-6100-0009-2101-0000 (Otros Aprovechamientos).
- Indicar No. de contrato sujeto de observación (de obra o supervisión, según sea el caso).
- Entregar copia del recibo oficial a la Arq. Ma. Magdalena González Casillas, Coordinadora de Auditoría a Obra Pública. Para el caso de realizar el reintegro utilizando el sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), le solicito gestionar en Tesorería el recibo oficial correspondiente y presentarlo a la Arq. Ma. Magdalena González Casillas.
- Bajo ninguna circunstancia, se recibirán comprobantes oficiales de pago por un importe menor al requerido en el presente oficio.

**APERCIBIMIENTO**

Se le apercibe para que en lo sucesivo, los trabajos correspondientes a la supervisión de obras que le sean asignadas, sean supervisadas, administradas, dirigidas, vigiladas, controladas y revisadas en estricto apego al artículo 90 fracción VII del Reglamento de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Gto., y al clausulado de su contrato de supervisión. Por lo que se le instruye a efecto de que se tenga especial cuidado en la revisión de estimaciones de contratistas a efecto de evitar en lo posible cobros en exceso.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"El Trabajo todo lo vence"  
 "2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"  
 "2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

*A/M/M/G / U/D/M/R / A/L/E/R/G*

Entrego copia del presente oficio para su conocimiento a: Dirección de Supervisión



Blvd. Torres Landá Obra 1701-B  
 Predio El Huanuco  
 León, Gto. C.P. 37120  
 Tel. 742-0630  
 Ext. 6128, Fax 6730  
 www.levn.gob.mx

**Dirección General de OBRA PÚBLICA**

Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**

Página 4 de 4

El Ayuntamiento de León de los Alamos

2015-2018



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 20 DE 28</b>

Oficio para dar aviso a los Órganos de Control, una vez que se han solventado las observaciones.



León, Gto., a 00 de xxxxx del 0000  
Oficio número **DGOP/0000/0000**

LIC. Y.M.F.  
AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)  
PODER LEGISLATIVO DE GUANAJUATO  
PRESENTE

Asunto: Seguimiento a oficio OFS-0000/00  
Ramo 33 y Obra Pública (0000)  
DGOP/0000/0000

Por este conducto me es grato saludarlo. En seguimiento a Mi Similar, y en relación a la Observación Núm. 5. Contrato número H-0000-000-0000-D/0000/0000, (Fism13, Recurso Federal), me permito informarle que el representante legal de la empresa denominada XXXXXXXXXXXX, S.A. de C.V., ejecutora de la obra XXXXXXXXXXXX tramo: XXXXXXXXXXXX (contrato número H-0000-000-0000-D/0000/0000), a la fecha ya demostró haber cumplido con su obligación contractual, avalo lo aquí expuesto, adjuntando al presente copia simple del recibo oficial número AA 3880983 emitido por la Tesorería Municipal (Anexo-01). En ese sentido, esta Dirección mediante oficios DGOP/0000/00 y DGOP/0000/00 solicitó a Tesorería Municipal y Secretaría de Obra Pública Estatal, respectivamente, suspender los procedimientos correspondientes a cobro de créditos fiscales y suspensión temporal en el padrón único de contratistas. Adjunto ambos oficios en copia simple para su conocimiento (Anexo-02).



Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"El Trabajo todo lo vence"  
"2018. Año de Marmal Desplado, Forjador de la Patria"  
"2018. Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

A/MMGC / L/DMRG / A/LEBG  
Entrego copia del presente oficio para su conocimiento a: Dirección de Supervisión.

Blvd. Tierra Landa 060, 3791-B  
Pueblo El Tirolucho  
León, Gto. C.P. 37126  
Tel. 242 4630  
Ext. 4329, Fax 4330  
www.lm.gob.mx

Dirección General de  
**OBRA PÚBLICA**



Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**

Página 7 de 7

H. Ayuntamiento de León de los Aldama

2015-2018

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 21 DE 28</b>

Oficio de Solicitud de Cobro de Créditos Fiscales.



**C.P.**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

**Asunto:** Solicitud de cobro de Créditos Fiscales

**ANTECEDENTES:**

AUDITORIA	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO DE OBRA	EMPRESA EJECUTORA	COORDINACIÓN INTERNA
AUDITORIA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, CUYA POR LOS MESES DE OCT. NOV Y DIC DEL EJERCICIO FISCAL 2012, Y LOS AÑOS FISCALES 2013 Y 2014, ASÍ COMO LOS MESES DE ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP Y OCT DEL EJERCICIO FISCAL 2012 (AUDITORIA ESPECIAL DE COMPLEMENTO FINANCIERO).  PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASDG), ARTES DEVENOMADA (ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO) (OPS).				

Por este conducto me es grato saludarlo. Le comunico que esta Dirección General atendió la auditoría de referencia, y en seguimiento a la revisión documental del expediente unitario integrado con motivo de la obra de mérito y la revisión conjunta en obra realizada el pasado mes de febrero del año en curso, el auditor observó que la empresa XXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V. recibió un pago en exceso por un importe de \$000,000.00 (LV.A. incluido), porque XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Cronológicamente se tienen los siguientes antecedentes ocurridos con motivo del seguimiento de la auditoría de mérito.

**14 de julio de 2010:** Mediante acta parcial el auditor notifica un hallazgo de \$00,000.00 (mala calidad de obra) porque 9 losas de pavimento de arroyo están fisuradas con un área de 126.00 m2

**25 de agosto de 2010:** Mediante oficio DGOP/SUP/000/0000, la Dirección de Supervisión informa que a pesar de que el contratista es conocedor del hallazgo notificado por el auditor, no emprende acción alguna al respecto, no obstante la constante comunicación del supervisor interno de la obra por lo que sugiere realizar el acto administrativo correspondiente.

Blvd. Surro Landa 0m. 000 0  
 Predio El Platanillo  
 León, Gto. C.P. 37520  
 Tel. 211 4018  
 Ext. 4479, Fax 4379  
 www.leon.gob.mx

**Dirección General de  
OBRA PÚBLICA**

Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**  
Página 7 de 4

II. Ayuntamiento de León de los Años

2015-2018



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	PR-DGOP/DACF-13
	PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO	REV. 01
		HOJA: 22 DE 28



**13 de septiembre de 2016:** Se da inicio al proceso de Notificación de oficio DGOP/0000/0000; es así que personal adscrito a esta Dirección General, acude al domicilio señalado por la contratista para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato de mérito y se solicita la presencia del Representante Legal de la empresa denominada XXXXXXXXX, S.A. DE C.V. con el fin de realizar el acto de notificación, sin embargo este no acude al llamado por no encontrarse en el lugar visitado. En ese entendido es que se le dejó un citatorio, además de realizar Acta Circunstanciada de Cumplimentación de Citatorio, dejando el original en poder de quien atendió la diligencia.

**14 de septiembre de 2016:** Personal adscrito a esta Dirección General, acude de nueva cuenta al domicilio señalado y se solicita la presencia del Representante Legal de la empresa denominada XXXXXX, S.A. DE C.V., sin embargo este no acude por no encontrarse en el sitio. En ese entendido y al no contar con la presencia del Representante Legal, se lleva a cabo el Acta Circunstanciada con la persona que atendió el llamado, así mismo se entregó copia del oficio a notificar y se informó que dichas acciones estaban encaminadas a no dejar en estado de indefensión a la Empresa y/o Representante Legal de la misma, además se dio aviso que la diligencia se llevaría a cabo al día siguiente con la persona que la atendiera.

**15 de septiembre de 2016:** Por tercera ocasión, personal adscrito a esta Dirección General, acude al domicilio señalado y se solicita la presencia del Representante Legal de la empresa denominada XXXXXX, S.A. DE C.V., sin embargo este no acude por no encontrarse en el sitio, es así que se llevó a cabo la notificación del oficio DGOP/0000/0000 con quien acudió al llamado, acto que consta por escrito. Cabe resaltar que de las tres visitas realizadas al domicilio señalado, el C. Cesar Alejandro Luévano, fue la persona que atendió las diligencias.

Juzgo necesario comentar que la notificación surtió efecto el día hábil siguiente al que fue hecho, y el representante legal de la empresa multicitada no se ha pronunciado al respecto, no obstante que, a la fecha, el plazo ha vencido. Adicionalmente le informo que la empresa supervisora de la obra multicitada realizó en tiempo y forma el reintegro correspondiente de conformidad con el % aplicable de acuerdo al importe ejercido en obra.



Rd. Torres Landa 106, 2101-B  
 Pto. El Triunfo  
 Ldo. Gto. C.P. 8720  
 Tl. 217 4418  
 Fx. 4376 Fax 4378  
 www.leon.gob.mx

Dirección General de  
**OBRA PÚBLICA**



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DGOP/DACF-13
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	REV. 01
	PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO	HOJA: 23 DE 28



Por lo antes expuesto y fundado, considerando los supuestos previstos por los artículos relacionados a continuación:

**55, 2do párrafo, de la Ley de Obras Pública y Servicios relacionados con las mismas** que establece: "...Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad..."

**8, fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2016** que establece: "...En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 0.75 por ciento mensual sobre los saldos insolutos..."

**131 del Reglamento de la Ley de Obras Pública y Servicios relacionados con las mismas** que establece: "El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado".

**28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo** que establece: "Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles..."

**32 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo** que establece: "Para efectos de las notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, visitas e informes, a falta de términos o plazos establecidos en las leyes administrativas para la realización de trámites, aquellos no excederán de diez días. El órgano administrativo deberá hacer del conocimiento del interesado dicho plazo".

Por lo tanto es que con fundamento en los preceptos citados se considera que la cantidad de \$ **900,000.00 IVA incluido. (pesos 00/100 M.N.)** fue pagada en exceso, motivo por el cual el contratista lo deberá reintegrar a la Tesorería Municipal. Lo anterior en virtud de considerarse Crédito Fiscal con motivo de la obligación de contenido económico que tiene derecho a recibir el Municipio.

Me es indispensable mencionar que la fianza de vicios ocultos expedida por XXX Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. expedida a favor de la Tesorería Municipal de León, Gto., a la fecha está vencida.



Bld. Torres Landa 10a. 201 B  
Pueblo El Triunfo  
Cdm. Gto. C.P. 37336  
Tel. 212-4404  
Ext. 4325, Fax 4319  
www.leon.gob.mx

Dirección General de  
OBRA PÚBLICA



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 24 DE 28</b>



La presente solicitud tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 130 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, 15 inciso c), 24, 44, 45 y 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, 44 fracción IV, 54 fracciones XIII, XVI, 58 fracciones II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto. No obstante lo anterior le comunico que esta Unidad Administrativa ofrece la disponibilidad y coordinación necesaria para la aportación de documental adicional que pudiera coadyuvar a la recuperación del adeudo al Erario por parte de la empresa denominada XXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Adjunto al presente copia simple de la documental enlistada a continuación:

- Anexo-01.-** Acta parcial fechada al 14 de julio de 2016 (chechar por favor página 6 de 24)
- Anexo-02.-** Citatorio fechado al 13 de septiembre de 2016.
- Anexo-03.-** Acta Circunstanciada de cumplimentación del citatorio fechada al 13 de septiembre de 2016.
- Anexo-04.-** Acta Circunstanciada cuando no se encuentra el causante fechada al 14 de septiembre de 2016.
- Anexo-05.-** Acta de Notificación fechada al 15 de septiembre de 2016.
- Anexo-06.-** Oficio DGOP/0000/0000.
- Anexo-07.-** Contrato de obra pública número H-0000-000-0000-D/0000/0000
- Anexo-08.-** Acta administrativa de terminación de contrato
- Anexo-09.-** Acta de entrega-recepción
- Anexo-10.-** Fianza de Vicios Ocultos No. 88189512 00000 0000 expedida a favor de la Tesorería Municipal en fecha del 21 de octubre de 2013.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
 "EL TRABAJO TODO LO VENCE"  
 "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**  
 Director General de Obra Pública

A'MMGC / E'PJGR



Bufo. Ferris Zanillo Dte. 200 #  
 Predio El Encanto  
 León, Gto. C.P. 37129  
 Tel. 710 4019  
 Ext. 6526, Fax 4318  
 www.leon.gob.mx

**Dirección General de  
 OBRA PÚBLICA**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>REV. 01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>HOJA: 25 DE 28</b>

Oficio de Notificación de incumplimiento contractual.



León, Gto., a 00 de xxxxx del 0000  
Oficio número **DGOP/0000/0000**

**ING. XXXXXXXXXXXX**  
**TITULAR GENERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA**

**Asunto:** Notificación de empresa incumplida con sus  
Obligaciones contractuales con la Administración  
Pública del Municipio de León, Gto.

**ANTECEDENTES:**

AUDITORIA	NOMBRE DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO DE OBRA	EMPRESA EJECUTORA	COORDINACIÓN INTERNA
<p>AUDITORIA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO. POR LOS MESES DE OCT, NOV Y DIC DEL EJERCICIO FISCAL 2012, Y LOS AÑOS FISCALES 2013 Y 2014. ASÍ COMO LOS MESES DE ENO, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP Y OCT DEL EJERCICIO FISCAL 2015. (AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO).</p> <p>PRACTICADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG), ANTES DENOMINADA ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (OFES).</p>				



Por este conducto me es grato saludarlo. Aprovecho la ocasión para mencionarle que esta Dirección General atendió la auditoría de referencia. Por lo anteriormente expuesto, el Auditor comisionado notificó los hallazgos resultantes de la revisión tanto física como documental de la obra de mérito, encontrando que hubo pagos en exceso, motivo por el cual se requirió el reintegro correspondiente a la empresa contratada para realizar la obra multicitada.

En esa tesitura, y en virtud de que a la fecha subsiste el incumplimiento de las obligaciones contractuales con la Administración Pública Municipal de la persona moral XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V. con registro en el Padrón Municipal PCL/CD/0000, le solicito su valioso apoyo a fin de que, para el caso de que la persona moral se encuentre registrada en el Padrón Estatal, se dé cumplimiento al ordenamiento legal contenido en el artículo 29 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Bld. Surco Landa 06, 200-B  
Punto El Encanto  
León, Gto. C.P. 37326  
Tel. 212 4609  
Ext. 4127, Fax 4127  
www.leon.gob.mx

**Dirección General de  
OBRA PÚBLICA**

Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**  
Página 1 de 2

H. Ayuntamiento de León de los Aldama

2015-2018



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DGOP/DACF-13
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	REV. 01
	PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO	HOJA: 26 DE 28



Juzgo necesario comentar que, con fundamento en lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, mediante oficio DGOP/0000/0000 la persona moral XXXXXX, S.A. DE C.V. es notificada del requerimiento del reintegro correspondiente, teniendo como fecha de vencimiento el pasado 30 de septiembre de 2016.

A manera de ampliar la información adjunto al presente copia simple de la documental enlistada a continuación:

**Anexo Único.**- Solicitud de apoyo a Tesorería a efecto de hacer efectiva la cobranza de Créditos Fiscales con motivo del pago en exceso recibido por la contratista por la ejecución de la obra de mérito, oficio DGOP/0000/0000 y anexos.

Cabe mencionar que por lo menos a la fecha, la empresa multicitada no ha presentado a esta Dirección General la evidencia documental que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con el Municipio de León, Gto.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional que pudiera requerir.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

"El Trabajo todo lo vence"  
 "2018, Año de Manuel Delgado, Forjador de la Patria"  
 "2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**  
 DIRECTOR GENERAL



Blvd. Torres Landá Din. 2701-B  
 Pueblo El Triunfo  
 León, Gto. C.P. 37200  
 Tel. 212 4000  
 Ext. 6370 Fax 6370  
 www.leon.gob.mx

Dirección General de  
**OBRA PÚBLICA**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 27 DE 28</b>

Oficio de Regularización de Compromiso Contractual.



León, Gto., a 00 de xxxxx del 0000  
Oficio número **DGOP/0000/0000**

**ING. XXXXXXXXXXXX**  
**TITULAR GENERAL**  
**SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA**

**Asunto:** Seguimiento a oficio DGOP/0000/0000.

**Antecedente**

Revisión practicada por el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato a las operaciones realizadas con fondos del Ramo 33 y Obra Pública, en el periodo comprendido de enero a diciembre, del ejercicio fiscal 2013.

NO. DE CONTRATO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	EMPRESA EJECUTORA	SUPERVISIÓN EXTERNA	NO. DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	COORDENACIÓN INTERNA

Aprovecho el presente para saludarle, y para informarle que la empresa denominada XXXXXX, S.A. DE C.V., ejecutora de la obra XXXXXXXX, TRAMO: XXXXXXXXX, con número de contrato H-0000-000-0000-D/0000/0000, a la fecha ya efectuó el pago requerido, por lo que le solicito amablemente suspender el procedimiento de suspensión temporal en padrón único de contratistas. Avalo lo aquí expuesto, adjuntando al presente copia simple del recibo número AA 3880983 emitido por la Tesorería Municipal.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

"El Trabajo todo lo vence"  
"2016, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"  
"2016, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"

**ING. CARLOS ALBERTO CORTÉS GALVÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Abd. Torres Landá Ore. 4204-B  
Pueblo El Triunfo  
León, Gto. C.P. 37526  
Tel. 212 4838  
Ext. 6329, Fax 4318  
www.lora.gob.mx

**Dirección General de  
OBRA PÚBLICA**

Esta hoja forma parte del oficio **DGOP/0000/0000**  
Página 1 de 1

H. Ayuntamiento de León de los Aldama

2015-2018



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>PR-DGOP/DACF-13</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO O DEDUCTIVA POR PAGOS EN EXCESO</b>	<b>REV. 01</b>
		<b>HOJA: 28 DE 28</b>

## 10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN.

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	28 de abril de 2015	Elaboración del Procedimiento
01	12 de julio de 2018	Actualización del formato de presentación del procedimiento, nombres de las Direcciones de Área, conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto. Actualización de Formatos, códigos y cambio del número de revisión.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Evelia Martínez Pérez	Laura Elena Becerra García	Carlos Alberto Cortés Galván
<b>Cargo-puesto</b>	Esp. en Sistemas de Calidad	Directora de Administración y Control Financiero de Obra	Director General de Obra Pública
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	05 de julio de 2018	09 de julio de 2018	12 de julio de 2018

